



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7789/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día seis de noviembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7789 presentada ante la oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: 1-Cantidad de egresos hospitalarios del sexo masculino atendidos desglosado a nivel departamental por la ubicación geográfica de los centros de atención médica del ISSS en 2015, 2016, 2017 y 2018.2-Cantidad de egresos hospitalarios del sexo femenino atendidos desglosado a nivel departamental por la ubicación geográfica de los centros de atención médica del ISSS en 2015, 2016, 2017 y 2018.3-Cantidad de partos atendidos desglosado a nivel departamental por la ubicación geográfica de los centros de atención médica del ISSS en 2015, 2016, 2017 y 2018. Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

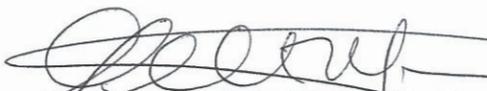
Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística de a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de Jefe del Departamento de Actuario y Estadística archivo electrónico con la información solicitada.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información descrita en la presente resolución. El cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202